Página 1 de 2 Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/--Original:21/12/2016 Documento Controlado FR- GFCT -01 nde Bang

PAGARE No.	215
Yo/nosotros: Harelor Jaramillo H. yollaria Fernanda Jolano	da locano
claramos: P	s incondicionales de IUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,	emente el acreedor,
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
otros gastos;	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,	2-63, o en su orden,
o al tenedor de este pagare, el día de	SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	a la tasa de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de	ste pagare serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar	timbre, si hay lugar
de el. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de	idos con un año de
antenoridad o mas, pagaremos intereses a la maxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios	e abogado, en caso más sus accesorios
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por	o para pagarlos por
mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO	o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de	para tal efecto, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	
Firma(s). Morcela Jaramillo 1/0 Maria Fernanda loca na.	Ò
Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy	se suscribe hoy

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、	
yo/nosotros, torcela la la millo //o. Haria Fernando locano	(JU025)
firmas, at	SORCIO y/o a
INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	ABILITACION Y
HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con e	tinguido con e
No. que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o a	NSORCIO y/o a
INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	IABILITACION Y
HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	
《《···································	
1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los	s prestados por los
médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos	muebles), copagos
y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL	ICA EMMNAUEL
CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	L INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente.	iola. auier
ingreso con fecha 19 · 03 - 17 ·	

3 %

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

		ole:	
Nombre del paciente:		Nombre del responsable:	一つというなりとけ
-	de	Javamillo	g G
Firma paciente:	C.C.:	Firma responsable:	C.C. 67 (10.7)

Manuella nde mona Documento Controlado **FORMATO PAGARE** FR- GFCT -01 PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/-Original:21/12/2016 Página 2 de 2 Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Firma:

terrol a

DECIMILE

C.C.:

Nombres

Q ng ie

50 scelo

Jaiamillo

200

sus alcances y sus implicaciones.

mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo